

RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA TRAMITACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2023, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.g) del Reglamento de la Asamblea, como complemento del mismo, considerando lo establecido en el artículo 79 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, y en orden a delimitar el procedimiento de tramitación del Informe Anual elaborado por el Consejo de Transparencia y Participación, acuerda, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, la siguiente Resolución complementaria sobre la tramitación del Informe Anual del Consejo de Transparencia y Participación.

RESOLUCIÓN

Primero. Recibido en la Asamblea el Informe Anual del Consejo de Transparencia y Participación, la Mesa ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y en el Portal de Transparencia.

Segundo. El Informe anual se incluirá en el orden del día del Pleno y su tramitación se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Exposición por uno de los Consejeros del Consejo de Transparencia y Participación de un resumen del Informe Anual, por tiempo máximo de quince minutos, ausentándose aquél del hemiciclo seguidamente.
- b) Intervención, por tiempo máximo de siete minutos, de un representante de cada Grupo Parlamentario para fijar su posición.

Con motivo de este asunto no podrán presentarse propuestas de resolución, sin perjuicio de las iniciativas parlamentarias que pudieran formularse.

Sede de la Asamblea, 5 de septiembre de 2023.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO